

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza para la protección del medio ambiente del municipio de Getafe y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan, en el indicado plazo de treinta días hábiles, que empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Getafe, en las formas que establezcan las disposiciones vigentes.

El texto del proyecto normativo aprobado inicialmente puede ser consultado en la web del Portal de Transparencia (<https://transparencia.getafe.es>).

Getafe, a 22 de enero de 2021.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/3.302/21)

